




BXC	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
-----	-----------	--

26 OCT 2023

PROYECTO ORDENANZA N.º

792/23

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ESTABLECE 30 DE OCTUBRE DÍA DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA. MODIFICA ORDENANZA 2033-CM-10**

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2033-CM-10: Establece Calendario de Conmemoraciones, Efemérides y Celebraciones municipales.

Ordenanza 2355-CM-12. Establece uso obligatorio de leyenda "2013, AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"


Ordenanza 2466-CM-13. Se aprueba el Acta de Compromiso de Reafirmación Democrática firmada por el Poder Ejecutivo Municipal y el Cuerpo Legislativo Municipal, celebración 30 años de democracia.

Ordenanza 3371-CM-23. SE ESTABLECE USO TEXTO "1983-2023. 40 AÑOS DE DEMOCRACIA ININTERRUMPIDA" EN DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL. SUSPENDE VIGENCIA ORDENANZA 1421-CM-04

#### FUNDAMENTOS

La ordenanza 2033-CM-10 unifica las conmemoraciones, efemérides y celebraciones con carácter municipal, facilitando la información y el acceso de la misma a la población.



BXC	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
-----	-----------	---

A través de la presente norma se busca incorporar en el calendario municipal el 30 de octubre como el día de la Recuperación de la Democracia.

El 30 de octubre se conmemora el día de la recuperación de la democracia en Argentina, un hito histórico que marcó el regreso a las urnas y la práctica de la democracia.

Este año, la República Argentina conmemora cuatro décadas de democracia ininterrumpida. Tras más de siete largos y trágicos años de Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1983 marcó el retorno de nuestro país a los fundamentos institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales. En esa fecha, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín fue democráticamente elegido como Presidente de la Nación, asumiendo su cargo el 10 de diciembre de ese mismo año.

Con el retorno a la democracia, el pueblo argentino recuperó no solo sus derechos sociales y políticos, sino también la esencia misma de la vida democrática. Esto implicó la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, la participación ciudadana y la eliminación de la censura.

A lo largo de estos 40 años de democracia, hemos experimentado avances y retrocesos, pero indiscutiblemente, se han logrado mejoras sustanciales en los derechos políticos, civiles y sociales de las personas, así como la consagración de nuevos derechos.

Este retorno a la democracia fue posible gracias al papel fundamental desempeñado por una parte significativa de la sociedad civil, así como por el compromiso inquebrantable de los partidos políticos, el movimiento obrero, las organizaciones sociales y los organismos de derechos humanos, entre otros actores que unieron esfuerzos en una lucha tenaz y genuina contra la Dictadura Cívico Militar, con el objetivo de recuperar una democracia que se había perdido repetidamente durante el período 1930-1983.

En la actualidad, el fortalecimiento de los valores democráticos, la preservación del Estado de Derecho, el respeto a nuestras instituciones y la protección de la democracia son ejes centrales del Gobierno Nacional. Estos valores adquieren una relevancia especial en un contexto en el que diversas acciones deliberadas buscan degradar o condicionar el Estado y las políticas públicas destinadas a la inclusión y la ampliación de derechos.

Es fundamental consolidar los consensos democráticos como garantía para resolver los conflictos dentro del marco de la plena vigencia del Estado de derecho y la república, tanto en nuestro país como en la región.

Incorporar el 30 de octubre como día de la recuperación de la democracia en el calendario de efemérides tiene múltiples beneficios. En primer lugar, nos permite recordar y reflexionar sobre los desafíos que enfrentamos como sociedad para

consolidar y fortalecer nuestra democracia. Es una oportunidad para valorar el poder del voto y el ejercicio activo de nuestros derechos como ciudadanos.

Además, esta conmemoración nos invita a reconocer y homenajear a aquellos hombres y mujeres que lucharon incansablemente por restablecer el sistema democrático en nuestro país. Es un reconocimiento merecido para quienes resistieron y lucharon por los valores fundamentales que sustentan nuestra sociedad.

Asimismo, establecer el 30 de octubre como día de la recuperación de la democracia nos brinda la oportunidad de educar a las futuras generaciones sobre este importante capítulo de nuestra historia. Es esencial transmitirles el valor de la democracia, los derechos humanos y la importancia de la participación ciudadana en la construcción de un país más justo y equitativo.

En este contexto, proponemos esta medida con el propósito de promover los valores democráticos, aumentar la conciencia pública y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que la democracia posee para la Nación y el pueblo argentino.

AUTOR: Concejal Ariel Cárdenas (BXC).

Firmado digitalmente por  
CARDENAS Jorge  
Ariel


Fecha: 2023.10.25  
13:03:54 -03'00'

INICIATIVA: Comité UCR Bariloche

El proyecto original N.º /23, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2023, según consta en el Acta N.º Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE



BXC	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche 983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
-----	-----------	---

## ORDENANZA

- Art. 1°) Se agrega al anexo I de la ordenanza 2033-CM-10 el Capítulo L el que queda redactado de la siguiente manera:

### "CAPÍTULO L RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA

Art. 183°) Se instituye el día 30 de octubre como Día de la Recuperación de la Democracia en nuestro país.

Art. 184°) Este día tiene como objetivo concientizar acerca de los valores democráticos y la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia.

- Art. 2°) Se modifica el anexo II de la ordenanza 2033-CM-10, incorporando en el lugar correspondiente del Calendario Anual de Conmemoraciones, Efemérides o Celebraciones municipales de San Carlos de Bariloche el Día de la Recuperación de la Democracia instituido en el artículo 1° de la presente ordenanza.

- Art. 3°) Se encomienda al Área de Digesto del Concejo Municipal a que realice el texto actualizado de la ordenanza 2033-CM-10.

- Art. 4°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.